

# **PLAN DE INTEGRACIÓN**

**2018 – 2022**

Abril 2018



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ENTIDADES DE LA FUNDACIÓN IIS ARAGÓN .....</b>	<b>3</b>
2.1. ÁMBITO .....	3
2.2. INTEGRACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	4
2.3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS.....	5
2.4. INTEGRACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN.....	5
2.5. ÓRGANOS CONSULTIVOS .....	7
<b>3. CANALES DE COMUNICACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>10</b>
4.1. NIVELES Y TIPOLOGÍA DE GRUPOS .....	10
4.2. INVESTIGADOR DE INTERÉS RELEVANTE.....	13
4.3. PROCEDIMIENTO DE ADScripción DE GRUPOS.....	13
4.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE GRUPOS .....	14
4.5. PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE GRUPOS .....	15
4.6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS .....	15
<b>5. CATEGORÍAS DE INVESTIGADORES.....</b>	<b>17</b>
5.1. INVESTIGADOR EMERGENTE.....	17
5.2. INVESTIGADOR DE INTERÉS RELEVANTE.....	17
5.3. INVESTIGADOR EMÉRITO .....	18
5.4. INVESTIGADOR ASOCIADO.....	20
<b>6. PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA Y ENFERMERÍA .....</b>	<b>21</b>
<b>6. PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE RESIDENTES Y GRUPOS EMERGENTES .....</b>	<b>22</b>
6.1. GRUPOS EMERGENTES Y ASOCIADOS.....	22
6.2. MIR Y OTROS RESIDENTES .....	22
<b>7. MECANISMOS DE FOMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS.....</b>	<b>23</b>
<b>8. CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN AL PLAN DE INTEGRACIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>9. PARTICIPACIÓN EN ESTRUCTURAS COOPERATIVAS.....</b>	<b>26</b>
9.1. ESTRUCTURAS NACIONALES .....	26
9.2. COLABORACIONES INTERNACIONALES .....	26
<b>10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....</b>	<b>27</b>

## 1. Introducción

El Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón, acreditado en mayo de 2015) está constituido por los grupos de investigación de su ámbito de actuación, que comprende el Complejo Hospitalario formado por los Hospitales Universitarios Clínico Lozano Blesa y Miguel Servet de Zaragoza, junto con la Atención Primaria, con la contribución de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

El IIS Aragón cuenta con una estructura de gestión propia, la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (Fundación IIS Aragón) creada por las tres instituciones involucradas (Departamento de Sanidad, UNIZAR e IACS) en Octubre de 2014. Su Dirección Ejecutiva tiene el encargo de asumir la gestión y apoyar en el ámbito administrativo a la Dirección Científica del IIS Aragón.

Tras la finalización del Plan Estratégico 2012-2016 (prorrogado por acuerdo de Patronato a 2017) y siguiendo las indicaciones del nuevo plan estratégico 2018-2022 el presente plan de integración se desarrolla detallando la interrelación entre las instituciones y grupos de investigación que componen actualmente el Instituto y describiendo su interacción e integración en los órganos de gobierno, en la estructura científica y en la estructura de gestión para garantizar el crecimiento y sinergias que sigan promoviendo una investigación de excelencia.

## 2. Entidades de la Fundación IIS Aragón

### 2.1. Ámbito

La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) se crea el 27 de Octubre de 2014 y según el artículo 5, punto 2 de sus estatutos, desarrolla su actividad en:

- Complejo Hospitalario constituido por los hospitales universitarios “Clínico y Universitario Lozano Blesa” y “Universitario Miguel Servet, a efectos de innovación, desarrollo e investigación biomédica, creado por Orden de 30 de noviembre de 2010.
- Universidad de Zaragoza
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Dicha actividad vendrá referida a la realizada por los grupos de investigación integrados según lo especificado en los Estatutos. En este sentido, el Complejo Hospitalario se conforma como el núcleo del Instituto, al cual se le asocian los elementos relevantes del resto de entidades, incluyendo los grupos del ámbito de la Atención Primaria.

#### 2.1.1. **Complejo Hospitalario Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa - Hospital Universitario Miguel Servet**

El Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa es reconocido como docente e investigador y denominado como Universitario en virtud del Concierto entre la Universidad de Zaragoza y las instituciones sanitarias dependientes del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Aragón, firmado en Madrid el 20 de octubre de 1989 y publicado por Orden de 13 de diciembre de 1989 (BOE del 19 de diciembre), de conformidad con el Real Decreto 1558/1986 y la Orden de 31 de julio de 1987 que establece los requisitos que deben reunir las Instituciones Sanitarias que aspiren a ser concertadas con las Universidades.

El Hospital Universitario Miguel Servet es reconocido como docente e investigador de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986 y la Orden de 13 de diciembre de 1989 por la que se aprueba el concierto entre la Universidad de Zaragoza y las Instituciones sanitarias dependientes del INSALUD, en virtud de la decisión tomada por la Comisión Paritaria de Seguimiento del citado concierto y Resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 8 de febrero de 1999.

### 2.1.2. Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza es la única institución pública de enseñanza superior que desarrolla su actividad en la comunidad autónoma de Aragón. Por la Orden de 13 de diciembre de 1989, se aprueba el primer concierto entre ésta y los centros sanitarios del INSALUD de la comunidad autónoma de Aragón, adquiriendo el Hospital Clínico Lozano Blesa la denominación de Universitario, conforme al Real Decreto 1558/1986 y la Orden de 31 de julio de 1987. Por Resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 8 de febrero de 1999, tras decisión de la Comisión Paritaria de seguimiento del concierto, y a tenor de lo estipulado en el Real Decreto y la Orden anteriormente citados, el Hospital Miguel Servet se convierte en Universitario.

### 2.1.3. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud es una entidad de derecho público, creada por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón y adscrita al Departamento de Salud cuyo fin es la colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

## 2.2. Integración en los órganos de Gobierno

La organización y funcionamiento del IIS Aragón se especifica en el Título Cuarto de sus Estatutos. En su artículo 20, se especifican los distintos Órganos de la Fundación respondiendo al siguiente esquema:

- Órganos de Gobierno y Dirección:
  - El Patronato.
  - La Comisión de Dirección.
  - La Dirección Científica.
  - La Dirección Ejecutiva.

La integración de las instituciones que componen el IIS Aragón en sus órganos de gobierno se produce mediante su representación en el Patronato de la Fundación y en la Comisión de Dirección del IIS Aragón cuya composición y funciones quedan reflejadas en sus Estatutos.

Un aspecto no regulado en este marco de referencia es la posibilidad de incorporar otras entidades distintas de las fundadoras al IIS Aragón.

## 2.3. Adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos, excepto cuando los Estatutos o la legislación vigente establezcan mayorías cualificadas. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente. No podrá realizarse votación alguna si en el momento de celebrarse no concurre el quórum previsto en los Estatutos.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se requerirá el voto favorable de tres cuartos de los miembros del Patronato para la adopción de acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- a) Modificación de los Estatutos.
- b) Fusión o extinción de la Fundación.
- c) Actos de disposición de los bienes que integran el patrimonio por una cuantía superior a un millón de euros.
- d) Creación de empresas y adquisición de participaciones de capital.
- e) Delegación de facultades, en su caso.

De las reuniones del Patronato se levanta por el Secretario la correspondiente Acta, que es suscrita y aprobada por todos los miembros presentes en las mismas, siendo firmada por el Secretario y el Presidente. El Acta hará constar los asistentes a la sesión, el orden del día de la misma, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, el texto literal de los acuerdos adoptados y una síntesis de las intervenciones de los miembros. Los miembros del Patronato podrán solicitar que el Acta recoja, respecto de cada acuerdo, el número de votos emitidos y el sentido de cada uno de ellos. Si se hubieran abstenido o hubieran votado en contra, podrán solicitar también que conste en el acta el sentido de su voto. Los acuerdos válidamente adoptados serán ejecutivos y obligarán a todos sus miembros.

En el supuesto de producirse conflicto de intereses o derechos entre la Fundación y alguno de sus patronos, los afectados no participarán en la decisión que deba adoptar el Patronato, que será el órgano competente para determinar, por mayoría simple de los asistentes, si concurre o no dicho conflicto.

## 2.4. Integración en las Estructuras de participación

### 2.4.1. Claustro de Investigación

El Claustro de Investigación es un órgano de participación compuesto por los investigadores

principales de todos los grupos integrados en la Fundación, y será presidido por el Director Científico de la Fundación.

#### **2.4.2. Comité Científico Interno**

El Comité Científico Interno está formado por investigadores de Grupos de Investigación de la Fundación, con el carácter de órgano de participación, encargado de asesorar a la Dirección en el desarrollo de sus funciones. Sus miembros serán elegidos de entre los componentes del Claustro por votación de sus miembros. Además asegurará la participación de los coordinadores de los programas de investigación de la Fundación. Este órgano no ostenta, en ningún caso, funciones de gestión o de representación de la Fundación. Sus funciones serán propuestas por el Director Científico, que lo presidirá. El Patronato, su Presidente, el Director Científico y el Director Ejecutivo de la Fundación podrán solicitar también el asesoramiento individual de los miembros del Comité Científico Interno, que también podrán ser requeridos para asistir a las reuniones del Patronato, con voz, pero sin voto.

#### **2.4.3. Otras Comisiones de apoyo a la Dirección Científica**

Con el fin de incrementar la integración del IIS Aragón en los centros sanitarios, representantes del Instituto participan en otras comisiones de los centros.

- Comisiones Delegadas de Ensayos Clínicos: Son comisiones locales a nivel de cada entidad del Complejo Hospitalario con el fin de que los investigadores y la Dirección pudieran tomar decisiones ajustadas a las necesidades de los Servicios implicados en la investigación centrada en ensayos clínicos. Estas comisiones están formadas además de por la Dirección Científica del IIS y la Dirección del complejo Hospitalario por investigadores de los Servicios que realizan un mayor nº de ensayos clínicos
- Comisiones de Innovación: son comisiones de los hospitales que tienen la función de utilizar las iniciativas relacionadas con la innovación surgida de los servicios hospitalarios del complejo con el fin de mejorar los procedimientos internos, aportar ideas de eficiencia y mejorar la calidad asistencial dentro de los hospitales. Como valor añadido las iniciativas innovadoras surgidas dentro del complejo hospitalario deben encuadrarse en proyectos más amplios de difusión y rentabilización por parte del sistema sanitario. El IIS Aragón participa en ellas mediante la integración de uno o más representante de acuerdo con la dirección del centro.Comisión de Formación: es una comisión propia de IIS Aragón que cuenta con representación de todas las entidades

que lo conforman con el fin de coordinar mejor las diferentes acciones formativas ofrecidas. Su composición y funciones se detalla en el Plan de Formación.

- Comisión de Calidad: está formada por investigadores del IIS Aragón y responsables de los dos centros adscritos al Complejo Hospitalario HUMS- HCU, así como la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Su estructura y funciones se describen en el documento de calidad.

Como puede apreciarse, las comisiones están fundamentalmente compuestas por investigadores clínicos y representantes de las distintas unidades de gestión del Complejo Hospitalario, asegurando la bi-direccionalidad del trabajo realizado tanto del Complejo hacia el IIS Aragón como viceversa.

## 2.5. Órganos Consultivos

Al igual que sus órganos de gobierno, la composición y funcionamiento de los órganos consultivos del IIS Aragón están definidos en el artículo 20 de sus estatutos:

- Comité Científico Externo.
- La Comisión de Investigación.
- El Consejo Empresarial.

### 2.5.1. Comité Científico Externo.

El Comité Científico Externo es un órgano consultivo encargado de asesorar sobre las actividades científicas de la Fundación y velar por su calidad científica. Este órgano estará formado por un mínimo de tres miembros y no ostenta, en ningún caso, funciones de gestión o de representación de la Fundación.

Los miembros del Comité Científico Externo serán libremente nombrados y cesados por el Patronato. Su nombramiento tendrá una duración máxima de cuatro años, renovable por períodos sucesivos de igual duración, entre personalidades relevantes en el ámbito de actuación de la Fundación que se hayan distinguido por su trayectoria profesional y científica. Los miembros del Comité Científico Externo ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función. El Patronato designará la persona que ostente la Presidencia del Comité Científico Externo que se reunirá, como mínimo, una vez al año.

### **2.5.2. Comisión de Investigación.**

La Comisión de Investigación asesorará a la Dirección Científica en cuanto a la calidad de las líneas de los proyectos de investigación. El nombramiento de sus miembros corresponde al Director Científico de la Fundación, a quien corresponde su presidencia.

### **2.5.3. Consejo Empresarial.**

El Patronato podrá crear un Consejo Empresarial, que será el órgano consultivo encargado de articular la colaboración del sector empresarial del Instituto. Mediante acuerdo del Patronato se determinarán su composición, sus funciones y su régimen de funcionamiento.

### 3. Canales de Comunicación

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el Claustro y el Comité Científico Interno son los órganos fundamentales de participación. La comunicación con los integrantes del Instituto en lo relativo a actuaciones, resultados alcanzados y novedades se realizará a través de:

- Las propias reuniones de Claustro y Comité Científico Interno.
- Reuniones periódicas de la Dirección Científica con los grupos de investigación.
- Web del Instituto ([www.iisaragon.es](http://www.iisaragon.es)): que incluye las novedades de investigación, convocatorias activas, Oficina Virtual, bolsa de empleo, formación, biblioteca virtual, agenda, recursos.
- Boletín interno, a través del cual se difunde los siguientes apartados: actividades de la próxima semana (convocatorias que finalizan, seminarios, cursos, etc.), últimas publicaciones de los grupos, noticias, enlaces a documentos de interés: normas de citación, código de buenas prácticas en investigación, etc.
- Seminarios organizados por Programa de Investigación Prioritario.
- Jornadas de Investigación IIS Aragón.
- Reuniones sobre temas específicos dentro de los programas que incluyen acciones transversales.
- Redes sociales

Las novedades se hacen llegar a los investigadores a través de los instrumentos relatados en la siguiente tabla:

Instrumento	Descripción
Web	Se cuelgan inmediatamente las novedades que se producen. El buscador facetado permite que el investigador seleccione sus temas de interés.
Boletín Interno	Periódicamente se difunden las novedades producidas en el IIS Aragón, así como los eventos más importantes que se van a producir. Se difunde por email a todos los investigadores del IIS Aragón.
twitter	Las noticias más relevantes se difunden a través de esta red social.

## 4. Grupos de Investigación

Se considera un Grupo de Investigación al conjunto de investigadores liderados por un Investigador Principal que comparten una o varias líneas de investigación definidas en torno a una temática homogénea, trazan un plan de investigación y lo desarrollan de forma coordinada, y producen resultados que incrementan el conocimiento sobre el tema en cuestión. El grupo deberá desarrollar líneas de investigación que potencien las recogidas en el Plan Científico Cooperativo y el Plan Estratégico del Instituto. Sus miembros deben contar con vinculación con una de las instituciones que conforman el IIS Aragón. Complementariamente, el IIS Aragón desarrollará políticas de captación de nuevos talentos dirigidas a enriquecer las citadas líneas de investigación y asegurar un adecuado relevo generacional. Por ello, se contempla igualmente la incorporación de investigadores a través de convocatorias competitivas de atracción de talento externo, tanto de la propia comunidad autónoma, como a nivel nacionales (ej. Carlos III) o Internacionales (Europeas). Los grupos podrán contar con colaboradores de instituciones ajenas al IIS Aragón. La composición de los grupos y características de las diversas modalidades se desarrollan a continuación.

### 4.1. Niveles y tipología de grupos

- Consolidación de referencia
- Consolidado
- Emergente
- Asociado

A continuación se describe la definición de cada uno y los requerimientos necesarios.

#### 4.1.1. Grupo de Investigación Consolidado de Referencia

Grupo de Investigación que posee una trayectoria constante en su actividad investigadora, manteniendo una captación regular de recursos competitivos y/o contratos con el sector privado y un registro sostenido de publicaciones conjuntas de calidad contrastada y/o desarrollo de patentes, y con resultados y aportaciones reconocidas dentro de su ámbito.

Tendrá que tener una composición mínima de 8 miembros, de los cuales 5 tendrán que ser doctores. En todo caso, el investigador principal del grupo tendrá que ser doctor. El 50% de sus miembros tendrá que tener una trayectoria conjunta de trabajo desarrollada en colaboración con al menos 2 miembros del grupo.

Los criterios a cumplir, en los últimos 5 años, serán los siguientes:

- 10 publicaciones en revistas indexadas en JCR, de las cuales, como mínimo, 4 tendrán que ser de primer cuartil o 2 de primer decil.
- Tener 3 proyectos de concurrencia competitiva por un importe superior a los 15.000 € cada uno, o 1 proyecto de concurrencia competitiva por un importe superior a 75.000 €, o ingresos por actividades I+D+i superiores a 100.000 €, gestionados por el IIS Aragón.
- Uno de los siguientes criterios:
  - 2 tesis dirigidas o codirigidas
  - 1 patente licenciada
  - 1 acuerdo de explotación con empresas
  - 1 empresa creada
  - Participación como socio o líder en programas internacionales

#### **4.1.2. Grupo de Investigación Consolidado**

Grupo de Investigación que posee una trayectoria constante en su actividad investigadora, manteniendo una captación regular de recursos competitivos y/o contratos con el sector privado y un registro sostenido de publicaciones conjuntas de calidad contrastada y/o desarrollo de patentes.

Tendrá que tener una composición mínima de 8 miembros, de los cuales 5 tendrán que ser doctores. En todo caso, el investigador principal del grupo tendrá que ser doctor. El 33% de sus miembros tendrá que tener una trayectoria conjunta de trabajo desarrollada en colaboración con al menos 2 miembros del grupo.

Los criterios a cumplir, en los últimos 5 años, serán los siguientes:

- 10 publicaciones en revistas indexadas en JCR.
- Tener al menos 2 proyectos de concurrencia competitiva por un importe superior a los 15.000 € cada uno, o al menos 1 proyecto de concurrencia competitiva por un importe superior a 50.000 €, o ingresos por actividades I+D+i superiores a 50.000 €, gestionados por el IIS Aragón.

#### **4.1.3. Grupo de Investigación Emergente**

Grupo de Investigación con trayectoria breve de trabajo conjunto y potencial para desarrollar

líneas de investigación que no ha alcanzado todavía estabilidad y madurez en su actividad investigadora, bien porque no posee la capacidad de captar recursos de forma constante o bien porque no dispone de un registro sostenido de publicaciones conjuntas de calidad contrastada y/o desarrollo de patentes.

Tendrá que tener una composición mínima de 5 miembros, de los cuales 3 tendrán que ser doctores. En todo caso, el investigador principal del grupo en el momento del reconocimiento tendrá que ser doctor y menor de 50 años. El 20% de sus miembros tendrá que tener una trayectoria conjunta de trabajo desarrollada en colaboración con al menos 2 miembros del grupo.

Los criterios mínimos a cumplir, en los últimos 3 años, serán los siguientes:

- 5 publicaciones en revistas indexadas en JCR, de las cuales al menos 1 tendrá que ser en primer cuartil.

Los grupos emergentes disponen de 5 años para obtener la condición de grupo consolidado. En el caso de no alcanzar la tipología de Grupo Consolidado al finalizar este periodo, podrán solicitar a la Dirección Científica la ampliación del periodo por otros 5 años adicionales, siempre y cuando el investigador principal no supere los 50 años en el momento de realizar la solicitud.

Los grupos emergentes que finalicen el periodo de desarrollo sin alcanzar los criterios de grupo consolidado pasarán a ser grupos asociados.

#### **4.1.4. Grupo de Investigación Asociado**

Si bien los Institutos acreditados están enfocados a la excelencia hospitalaria, existe una necesidad de canalizar iniciativas de investigación de los hospitales para transformarlas en investigación efectiva y que puedan colaborar con otros grupos de mayor trayectoria.

Aquí se engloban esencialmente grupos de profesionales que, a criterio de la Dirección Científica, desarrollen actividad investigadora de cierta calidad y que están en sintonía con algunos de los programas o líneas estratégicas del IIS Aragón, y que además se considera que pueden tener capacidad de liderar la creación de nuevos grupos.

Entre ellos destacamos los Grupos de Investigación Clínica, que presentan trayectoria investigadora, esencialmente ensayos clínicos, con fondos privados. Asimismo se contemplan aquellos grupos de carácter básico o tecnológico que trabajen en líneas de interés estratégico según el PCC del IIS Aragón y con capacidad de colaboración con sus grupos clínicos

adscritos.

Deberán estar registrados en el fichero que a tal efecto se dispone en el IIS Aragón. Además, deben establecer como fin realizar actividad científica continuada, con el objetivo de concurrir a convocatorias competitivas, especialmente a aquellas que fomenten la realización de investigación clínica no comercial. Periódicamente, la Dirección Científica revisará la condición de pertenencia al IIS Aragón de estos grupos en dependencia de su actividad investigadora. Los grupos asociados deberán tener un mínimo de 3 miembros.

#### **4.2. Investigador de Interés Relevante**

El Instituto considera prioritaria la incorporación y seguimiento de nuevos talentos en investigación que se adecuen a los Programas y grupos del IIS Aragón. Estos investigadores se beneficiarán de acciones específicas de promoción de su actividad incluidas en el Plan de Tutela a Grupos Emergentes e incluirse en grupos integrados. A su llegada, un investigador puede desarrollar su labor hasta 3 años en solitario antes de incluirse en un grupo de investigación o crear el suyo propio.

Son investigadores, que hayan superado convocatorias externas competitivas dirigidas a la incorporación de investigadores a tiempo completo en el ámbito de la biomedicina y la investigación en salud, y que en su caso cuenten con la correspondiente autorización de su institución. Dada la alta competitividad a nivel nacional y el interés por parte del Carlos III y las Instituciones de potenciar la investigación en personas de ámbito clínico, en esta tipología se incluyen los investigadores Juan Rodés.

Se realizarán acciones y seguimientos especiales para la captación de profesionales que estén realizando la residencia, y que sean potenciales investigadores clínicos con capacidad de optar a las convocatorias competitivas a nivel nacional o internacional por la dedicación, capacidad e interés que muestren en investigación durante su formación.

#### **4.3. Procedimiento de Adscripción de Grupos**

Los grupos de investigación que deseen formar parte del IIS Aragón lo solicitarán formalmente a la Dirección Científica, con el visto bueno de su institución correspondiente. El Investigador Principal es responsable de facilitar al IIS Aragón la información relativa a su grupo (miembros, líneas de investigación, producción científica anual, etc.).

La Dirección Científica evaluará las solicitudes de adscripción de grupos en base a la calidad de su producción científica, al cumplimiento de los criterios de tipo de grupos mencionados anteriormente, y a la adecuación de sus líneas de investigación a los programas del IIS Aragón, proponiendo al Patronato su admisión o denegación, así como el tipo de grupo al que se debe adscribir en su caso. Será Patronato el que adoptará la resolución pertinente.

La integración de un grupo de investigación en el IIS Aragón es un proceso voluntario y revocable que en ningún caso modifica la dependencia orgánica y laboral de los integrantes del grupo.

El investigador responsable del grupo recibirá una carpeta de bienvenida que tiene como objeto difundir las prácticas y normas del Instituto de Investigación Sanitaria. Esta carpeta estará disponible en versión electrónica a través de la web del Instituto.

#### **4.4. Seguimiento y evaluación de grupos**

Con el fin de conocer la actividad realizada por los grupos de investigación, mantener actualizadas las bases de datos, y elaborar la memoria científica del IIS Aragón, anualmente se analizará la información de la actividad científica correspondiente a cada grupo, que se incluirá en la memoria científica.

Los Grupos serán evaluados cada 5 años, pudiendo en el caso de grupos emergentes solicitarse una evaluación precoz por parte del Investigador Principal del grupo, si se considera que se reúnen los requisitos para ser considerados como Consolidados. Es potestad de la Dirección Científica hacer evaluaciones con menor periodicidad en los grupos consolidados con objeto de ver la evolución de los mismos, e introducir de acuerdo con el IP del grupo las correcciones oportunas con objeto de mantener la producción y capacidades científicas del grupo.

Esta evaluación será determinante bien para la decisión del paso de Grupo Emergente a Consolidado, o de Consolidado a Consolidado de Referencia o bien para la exclusión de grupos dentro del IIS Aragón. Esta evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios objetivos especificados anteriormente en la descripción de la tipología de grupo:

- Publicaciones: se tendrán en cuenta únicamente artículos originales y revisiones. Excepcionalmente se consideraran editoriales en revistas de Q1.
- Proyectos: además de la participación en proyectos nacionales y autonómicos, se valorará positivamente la colaboración en proyectos internacionales.

Además de estos criterios objetivos, la Dirección Científica completará la valoración considerando positivamente otros aspectos relacionados con la innovación y la transferencia:

- Patentes: se incluyen tanto patentes nacionales como internacionales, resaltando especialmente aquellas que se encuentren en explotación.
- Transferencia de resultados: se tendrá en cuenta tanto la transferencia hacia la industria como aquella realizada hacia el Sistema de Salud en forma de protocolos y guías de práctica clínica.

- Captación de fondos: se tendrán en cuenta tanto los conseguidos en convocatorias competitivas, como los obtenidos a través de convenios con otras entidades públicas o privadas.

Todos estos parámetros serán considerados en el seguimiento y evaluación de grupos de cara a emitir una valoración global del rendimiento científico de los grupos.

#### **4.5. Procedimiento de exclusión de grupos**

En caso de que un grupo no reúna las características para permanecer en su tipología, o evolucionar a Grupo Consolidado en el plazo establecido para los Grupos Emergentes, la Dirección Científica evaluará la situación y propondrá a la Comisión de Dirección su reconversión en grupo asociado o exclusión del IIS Aragón. No obstante, en este proceso se tendrán en cuenta la trayectoria general en los términos anteriormente referidos (publicaciones, patentes, transferencia de resultados y captación de fondos) de manera que un grupo, aun siendo candidato a perder su tipología y exclusión del IIS Aragón, podrá obtener la concesión de un periodo de acreditación adicional, en base al potencial de desarrollo del grupo a corto plazo, si así se propone por la Dirección Científica y se aprueba por la Comisión de Dirección.

#### **4.6. Derechos y obligaciones de los grupos**

La adscripción de un Grupo de Investigación al IIS Aragón conlleva los siguientes derechos y obligaciones:

##### **Derechos**

- Participar en los órganos de participación científica del IIS Aragón.
- Colaborar en el desarrollo del Plan Científico Cooperativo.
- Utilizar el nombre e imagen del IIS Aragón, en conjunción con la entidad de vinculación (normativa de filiación), en sus publicaciones y actividad de investigación en general en los términos establecidos por la normativa que sea de aplicación.
- Hacer uso de los servicios comunes de apoyo del IIS Aragón.
- Participar en convocatorias y financiación de líneas del IIS Aragón.
- Participar en convocatorias promovidas exclusivas o preferentes para institutos acreditados.
- Optar a participar en las estructuras cooperativas de investigación de las que forme

parte el IIS Aragón.

- Optar a la cofinanciación del IIS Aragón en las propuestas de infraestructuras y personal de apoyo en convocatorias competitivas.
- Estar inscrito en el Registro de Grupos y Personal del IIS Aragón.
- Formar parte de la Memoria Científica del IIS Aragón.

### ***Obligaciones***

- Atenerse al código de buenas prácticas del IIS Aragón.
- Revisar anualmente la composición del grupo y avisar en el plazo de un mes sobre cualquier variación producida en la composición del grupo.
- Informar anualmente al IIS Aragón sobre las líneas de investigación en desarrollo y sus resultados así como de las publicaciones, tesis y patentes del grupo.
- Colaborar en el desarrollo del Plan Científico Cooperativo.
- Colaborar en la promoción de la investigación de calidad.
- Utilizar el formato de firma oficial del IIS Aragón en todas las publicaciones y presentaciones que se realicen, junto con la de sus organismos contratantes de acuerdo a lo especificado en las normas de citación.
- Gestionar las compras realizadas con fondos procedentes de proyectos o actividades gestionados a través de la Fundación IIS Aragón de acuerdo a sus procedimientos de compras y según se establezca en el acuerdo de gestión correspondiente. En el caso de adquisición de equipos o inventariable, su mantenimiento se llevará a cabo según el proceso del Plan de Calidad.

## 5. Categorías de Investigadores

### 5.1. Investigador Emergente

#### *Definición*

Se consideran Investigadores Emergentes aquellos que desarrollen su labor investigadora a tiempo completo contratados a través de convocatorias competitivas.

Entre estas convocatorias se incluyen las dirigidas a personal predoctoral y postdoctoral tanto de administraciones públicas como de Fundaciones y otras entidades. Así mismo, se incluyen las dirigidas a personal asistencial para que se formen en investigación, compaginándola con la labor asistencial. Las principales convocatorias que nutren esta categoría son las de predoctorales de las instituciones públicas, así como las convocatorias Río Hortega, Sara Borrell, Juan de la Cierva y cualquier otra dirigida a investigadores en esta categoría.

#### *Inclusión en Grupo de Investigación*

Todo investigador emergente tendrá que integrarse en un grupo de investigación del IIS Aragón en el momento de la formalización del contrato. El grupo será el del investigador responsable definido a la hora de realizar la solicitud o el del director de tesis.

#### *Apoyo institucional*

Estos investigadores se beneficiarán de acciones específicas recogidas en el Plan de Formación, de forma que puedan desarrollar su carrera profesional y continuar con su carrera investigadora.

### 5.2. Investigador de Interés Relevante

#### *Definición*

El Instituto considera prioritaria la incorporación y seguimiento de nuevos talentos en investigación que se adecuen a los Programas y grupos del IIS Aragón. Se considerará Investigador de Interés Relevante a aquellos que hayan superado convocatorias externas competitivas dirigidas a la incorporación de investigadores, bien a tiempo completo o que prevén la compaginación con la práctica asistencial en el ámbito de la biomedicina y la investigación en salud, y que en su caso cuenten con la correspondiente autorización de su institución. Este tipo de convocatorias destacan por su alta competitividad, y atraen investigadores con un currículum de gran trayectoria investigadora.

Dentro de esta definición se incluyen las convocatorias Miguel Servet, Ramón y Cajal, Juan Rodés y ARAID.

### **Participación en órganos IIS Aragón**

Los investigadores de especial relevancia contarán con un representante en el Comité Científico Interno, seleccionado por ellos mismos.

### **Inclusión en Grupo de Investigación**

Los investigadores de esta categoría podrán optar por integrarse en un grupo ya preexistente o constituir el suyo propio. Tras su incorporación, podrán desarrollar su labor hasta 3 años en solitario antes de incluirse en un grupo de investigación o crear el suyo propio.

### **Apoyo institucional**

Estos investigadores se beneficiarán de acciones específicas de promoción de su actividad incluidas en el Plan de Tutela a Grupos Emergentes e incluirse en grupos integrados. A su llegada, un investigador puede desarrollar su labor hasta 3 años en solitario antes de incluirse en un grupo de investigación o crear el suyo propio.

## **5.3. Investigador Emérito**

### **Definición**

Se considerará Investigador Emérito a aquella persona que tras la jubilación en su actividad laboral habitual y habiendo sido miembro destacado por su calidad científica del IIS Aragón, continúe su vinculación con el Instituto con el objetivo de mantener una actividad científica de calidad, aportar su producción científica, su experiencia y dar continuidad a proyectos y equipos investigadores, asegurando el relevo generacional en el liderazgo investigador.

### **Requisitos**

Los requisitos para solicitar ser Investigador Emérito son los siguientes:

- Estar en disposición de retirarse del servicio activo en el año natural
- Haber sido Investigador Principal de un grupo del IIS Aragón durante al menos 5 años antes de la solicitud
- Tener una trayectoria científica de calidad contrastada, que será cuanto menos similar a la exigida a los Profesores Eméritos de la Universidad de Zaragoza (4 sexenios de investigación concedidos por ANECA)

### **Actividad a desarrollar y limitaciones**

- Actividad investigadora. Los Investigadores eméritos podrán participar en trabajos de investigación, proyectos de transferencia e innovación. En este sentido podrán ser

también investigadores principales de los proyectos si la convocatoria, tanto en el ámbito público como en el privado, a la que se concurre así lo permita. En ningún caso el Investigador emérito podrá participar en actividades que involucren contacto directo con pacientes en los centros del ámbito del IIS Aragón.

- Actividad docente. Los Investigadores eméritos podrán colaborar tanto en el desarrollo del Plan de Formación del IIS Aragón como participar en las actividades recogidas en él mismo

El asesoramiento a grupos, programas y la participación en proyectos institucionales y planes del IIS Aragón serán una de las actividades que la dirección científica podrá requerir a los Investigadores eméritos dada su trayectoria y experiencia

En todas las acciones desarrolladas como Investigador Emérito se hará constar al IIS Aragón como entidad de filiación.

### ***Participación en órganos IIS Aragón***

La integración de la figura del Investigador Emérito en el IIS Aragón busca el aprovechamiento del conocimiento y trayectoria del mismo con el fin de fortalecer el Instituto y a su grupo facilitando el relevo generacional dentro del mismo. Por ello aunque se considera que el Investigador Emérito pueda continuar como Investigador Principal durante un tiempo limitado, el objetivo es el cambio del mismo por otro miembro del grupo. Durante ese periodo podrá formar parte del Claustro de Investigación. Si así es requerido por la Dirección Científica, podrán formar parte de la Comisión de Investigación y del Comité Científico Interno del IIS Aragón, así como de cualquier otro órgano con fines asesores y de participación o grupo de trabajo que se establezca en el seno del Instituto.

### ***Grupo de Investigación***

Tal y como se recoge en el apartado anterior, los Investigadores Eméritos podrán ser Investigadores Principales de su grupo de investigación durante un tiempo limitado acordado con la Dirección Científica, siempre y cuando este siga cumpliendo los requisitos requeridos en el Plan de Integración, teniendo como objetivo fundamental preparar el relevo en el liderazgo del grupo.

### ***Retribuciones***

El Investigador Emérito podrá recibir retribuciones compatibles con su pensión de jubilación por el desarrollo de la actividad investigadora.

### ***Duración del nombramiento***

El nombramiento de Investigador Emérito se realiza por dos años, renovable hasta un máximo

de 3 períodos por la Dirección Científica. La renovación no es automática y requiere la aprobación por parte del Patronato o si este delega, de la Comisión de Dirección a propuesta de la Dirección Científica.

### ***Procedimiento***

El interesado deberá realizar una solicitud formal a la Dirección Científica del IIS Aragón aportando un CV que recoja los últimos 15 años de trayectoria.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos, la documentación será valorada por el Comité Científico Externo, que deberá verificar la calidad de la investigación.

Si el Comité Científico Externo avala la solicitud, la Dirección Científica propondrá en el siguiente Patronato el nombramiento como Investigador Emérito.

El nombramiento se realizará en el momento en el que el investigador deje de estar en servicio activo. Tras el nombramiento IIS Aragón contratará un seguro de accidentes para cubrir cualquier percance que pueda sufrir.

## **5.4. Investigador Asociado**

### ***Definición***

Se considera investigador asociado a aquellos investigadores clínicos con labor asistencial desarrollada en un centro sanitario y que participan en estudios de forma individual.

Al trabajar de forma individual no están integrados en grupos.

## 6. Promoción de Investigación en Atención Primaria y Enfermería

La investigación en Atención Primaria forma parte de manera específica de las actividades del IIS Aragón tal y como queda definido en la constitución del mismo. Existen acciones específicas para favorecer el desarrollo de la investigación en este ámbito.

- El IIS Aragón analiza anualmente la actividad investigadora en la red de Atención Primaria del Sistema de Salud de Aragón con objeto de identificar grupos de investigadores con potencial de conformar un grupo que se pueda adscribir en alguna de las categorías del IIS Aragón.
- Se fomentan sustituciones para médicos de atención primaria implicados en actividades de investigación.
- Se realizan acciones de intensificación específica para Atención Primaria, de manera que dediquen tiempo a investigación.
- Se ha creado una Unidad de Investigación en Atención Primaria a la que se le dota con despacho clínico, sala de reuniones y área de trabajo general.
- Se ha dotado de representatividad en Comité Científico Interno y Comisión de Investigación.

Para la promoción de la investigación en enfermería se promueve la participación en grupos y la creación de grupos específicos de este colectivo. Consecuentemente con esta iniciativa de promoción de la investigación en enfermería, el IIS Aragón ha desarrollado un programa específico de Investigación e Innovación en Enfermería y Cuidados que se ha incluido en el Proyecto Científico Cooperativo. Los grupos pueden inicialmente constituirse como grupo transversal dando cabida a líneas diferentes, para en un segundo tiempo evaluar la posibilidad de crear grupos diferentes que puedan establecer sinergias entre ellas u otros grupos del IIS. En este sentido se aceptará de manera excepcional la doble adscripción a grupos de investigación siempre y cuando personal de enfermería previamente integrado en grupos de investigación se integren en otro grupo específico de enfermería. Se potenciará con ello la investigación dentro y desde este colectivo profesional, se facilitarán la puesta en marcha de iniciativas, prestándoles especial atención en cuanto al apoyo metodológico, la orientación a la hora de publicar resultados, conexiones con colectivos nacionales e internacionales así como la formación específica en investigación y cualesquiera otras medidas incluidas en el Plan de Apoyo a Grupos Emergentes que incrementen la presencia de este colectivo en el IIS Aragón.

## 6. Promoción de investigación de Residentes y Grupos Emergentes

### 6.1. Grupos Emergentes y Asociados

Se contemplan acciones específicas para promover la investigación en grupos e investigadores emergentes, desarrolladas en el Plan de Tutela a Grupos Emergentes.

Asimismo, como se ha señalado anteriormente se trabajará para incrementar la calidad de la investigación que realizan los Grupos Asociados

### 6.2. MIR y otros Residentes

El IIS Aragón considera de suma importancia la promoción de la investigación y formación en investigación en MIR y otros residentes (biología, química, farmacia, enfermería, etc.). Fundamentalmente para ello cuenta con los másteres de orientación en investigación de la Universidad de Zaragoza, de cuyo profesorado forma parte gran número de investigadores del IIS Aragón. Igualmente se contempla la pertenencia a grupos IIS Aragón como mérito para entrar en el programa de Medicina de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza. En este contexto se contempla la realización de trabajos de investigación para obtener el grado correspondiente en grupos del IIS Aragón. Además, se han diseñado acciones específicas:

- Creación de la figura de Residente Investigador para promover la incorporación de MIR a los grupos de investigación.
- Promoción de su participación en actividades de investigación del IIS Aragón (Cursos, Seminarios Biomédicos y Científicos y Master de Investigación).
- Inclusión de méritos de investigación en baremos de acceso a plazas hospitalarias en convocatorias oficiales de oferta pública de empleo.
- Se destinan fondos para potenciar la incorporación de MIR a programas Rio Hortega
- Creación de becas de movilidad específicas para residentes

#### 6.2.1. Residente Investigador

Son aquellos profesionales que se incorporan a grupos de investigación del IIS Aragón y que están realizando un programa de Formación Sanitaria Especializada, realizando actividad investigadora con el grupo en el que se solicita la integración. Cada grupo de investigación puede solicitar la incorporación a dos MIR por año a la dirección científica. Su pertenencia al grupo finaliza con el fin del periodo de residencia.

## 7. Mecanismos de fomento de cooperación entre grupos

La cooperación entre los grupos de investigación es considerada como una prioridad para el IIS Aragón. El Proyecto Científico Cooperativo estipula que para la realización de investigación de excelencia es necesario que los grupos colaboren unos con otros en aquellas áreas donde se complementan, de forma que la investigación se convierte cada vez más en multidisciplinar y traslacional. Con este objetivo marcado, en este plan se recogen mecanismos conducentes a obtener la máxima cooperación entre grupos clínicos y básicos del IIS Aragón. La reducción de Programas en relación con el anterior PCC va a permitir una mayor concentración de grupos de la que se espera una mayor cooperación.

- Colaboración en torno a programas prioritarios de investigación.
- Planificación de reuniones periódicas de los comités de programa de investigación para favorecer la cooperación en proyectos conjuntos.
- Diseño de estrategia para favorecer reuniones entre programas.
- Realización periódica de Seminarios Científicos. Las temáticas de estos seminarios parten desde los Programas de Investigación Prioritaria y sus grupos de investigación con objeto de intercambiar resultados de investigación, fomentando su interacción. Estos seminarios se organizan por el IIS Aragón en la Facultad de Medicina, el CIBA y en el Complejo Hospitalario coordinados por un investigador del IIS Aragón que se integra en la Comisión del Formación.
- Se promueve la realización de proyectos y publicaciones conjuntas favoreciendo el contacto entre investigadores de distintas instituciones y apoyando tanto metodológica como logísticamente su diseño y realización.
- Jornadas Científicas IIS Aragón, en donde se invita a participar a todos los grupos de IIS Aragón agrupando las mesas y comunicación de resultados por temáticas de confluencia de grupos básicos o clínicos y aquellos que realizan ya investigación traslacional, y que en su primera edición ya celebrada se centraron sobre Medicina Regenerativa e Investigadores Jóvenes.
- Boletín interno, periódicamente recoge las novedades más relevantes en investigación sobre actividades científicas (cursos, seminarios...), innovación, convocatorias y publicaciones de los componentes de IIS Aragón.
- Se realizan acciones específicas con investigadores básicos jóvenes (ej. Río Hortega,

Juan Rodés, Sara Borrell, Miguel Servet) incorporándolos a los grupos clínicos o preferentemente clínicos con proyección en la multidisciplinariedad para potenciar esa interacción.

- Los propios espacios e instalaciones comunes de investigación en los hospitales, CIBA y en Atención Primaria, albergan varios grupos de investigación tanto clínicos como básicos, con habilitación de espacios sociales comunes.
- Existe diseño de acciones estratégicas transversales del IIS Aragón que integran componentes de varios grupos de investigación.

Tanto los Seminarios como las Jornadas Científicas promueven que el conocimiento interno se propague a otros grupos del IIS Aragón, promoviendo la aparición de proyectos y publicaciones conjuntas entre investigadores de distintos grupos e instituciones.

## 8. Contribución del Plan de Formación al Plan de Integración.

El Plan de Formación en Investigación del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) tiene como objetivo principal la capacitación de sus investigadores para alcanzar un nivel de excelencia en la actividad investigadora, mejorar el rendimiento científico e incorporar la investigación en biomedicina y Ciencias de la Salud al ámbito internacional. El Plan pretende promover la formación continua y el reciclaje de los investigadores adscritos al IIS Aragón. Uno de sus pilares es un intercambio de información que favorezca el aprovechamiento por parte de los investigadores de los conocimientos adquiridos por los profesionales en su contacto directo con los pacientes y en su actividad diaria (ya sea asistencial, clínica, investigadora),

La captación y retención de talentos es crucial para el futuro del IIS Aragón, en este sentido, este plan pretende ayudar y potenciar la trayectoria investigadora de jóvenes talentos que se forman y enriquecen en los grupos de investigación del IIS Aragón. El plan de tutela a grupos emergentes de IIS Aragón tiene presente los diferentes aspectos contemplados en el Plan de Formación en Investigación.

El Plan de Formación se fundamenta en la capacidad formativa y en la experiencia en el desarrollo de las actividades que las entidades que integran el IIS Aragón, con una trayectoria formativa y docente consolidada de la que el IIS Aragón se beneficia.

Además de todo esto y con el fin de incrementar la interrelación de los investigadores y de los distintos Programas de Investigación Prioritarios, el Plan de Formación ha potenciado la celebración de Seminarios Científicos y Foros IIS Aragón. El objetivo de estos seminarios es ofrecer a todos los profesionales del IIS Aragón una oportunidad de adquirir los conocimientos más relevantes y novedosos aparecidos en los últimos años. Los imparten científicos de reconocido prestigio y trayectoria acreditada de las ciencias biomédicas, biomoleculares, neurociencias, etc., tanto de la Comunidad aragonesa como del resto de España, buscando también la participación de ponentes internacionales. Para ello un investigador del IIS Aragón desarrolla la función de Coordinador Científico de Seminarios y persigue que todos los programas participen en la organización de estas actividades.

## 9. Participación en estructuras cooperativas

Los grupos de IIS Aragón participan en diferentes estructuras y consorcios, a través de los que se establecen colaboraciones con otros grupos de investigación nacionales y extranjeros, y se incrementa la calidad y visibilidad de nuestras líneas de investigación:

### 9.1. Estructuras Nacionales

La participación del IIS Aragón en las estructuras cooperativas de investigación es una estrategia fundamental para alcanzar sus objetivos. A nivel institucional, la presencia en las Plataformas de Innovación e Investigación Clínica Independiente, CIBER y RETICs abre para los grupos que integran el IIS Aragón un campo en el que cooperar con otros grupos similares del panorama nacional y certifican el nivel de calidad científico del Instituto.

### 9.2. Colaboraciones Internacionales

El entorno actual de investigación obliga cada vez más a la búsqueda de colaboraciones más allá de nuestras fronteras. El IIS Aragón potencia la participación de sus grupos en convocatorias internacionales, entre las que destacan los programas europeos de investigación. El IIS Aragón realiza labores de vigilancia y promoción de convocatorias, favoreciendo el conocimiento de aspectos específicos de potencial interés para cada grupo, facilita la búsqueda de socios y promueve la preparación y presentación de solicitudes, realizando un asesoramiento personalizado.

A estas estrategias, promovidas desde el propio IIS Aragón, se añaden las iniciativas promovidas por sus investigadores y grupos y avaladas por diferentes acuerdos de colaboración, contratos y convenios con diversas organizaciones instituciones europeas e internacionales.

## 10. Indicadores de seguimiento

Para evaluar el grado de eficacia del presente plan y de los mecanismos aquí incluidos se revisarán anualmente los siguientes indicadores:

1. Integración de Instituciones	
Mecanismo	Indicador
<b>Órganos de Gobierno: Patrónato / Comisión de Dirección</b>	Nº de reuniones de los Órganos de Gobierno
	% de reuniones a las que asisten todos sus miembros
	Nº de m <sup>2</sup> por institución cedidos al IIS Aragón
2. Integración de Grupos	
Mecanismo	Indicador que mide la eficacia
Reunión Anual Claustro de Investigación	% de grupos asistentes
	Nº de asistentes por institución
CCI	Nº de reuniones del Comité Científico Interno
	Nº de asistentes por sesión
3. Diseminación de Conocimiento entre Grupos	
Mecanismo	Indicador que mide la eficacia
Seminarios Científicos y Biomédicos	Nº de Seminarios realizados
Web del Instituto	Nº de noticias de grupos publicadas en la web del Instituto
Boletín de Investigación	Nº de boletines enviados por año
	Nº de publicaciones indexadas de grupos del IIS Aragón referenciadas en boletín

Indicadores globales de interrelación
Número de proyectos con participación de varios grupos
Número de publicaciones con participación de varios grupos
Número de proyectos con participación de varias instituciones
Número de publicaciones con participación de varias instituciones